Bogotá D.C. 21 de Abril de 2022

Señores
ENTIDAD DE GESTION ADMINISTRATIVA Y TECNICA
Bogotá

Ref. : **CUMPLIMIENTO TECNICO**
El suscrito, David Leonardo León Rodríguez, en mi calidad de representante legal de HOSPIOFFICE DOTACIONES HOSPITALARIAS Y DE OFICINA S.A.S, Certifico el cumplimiento de las siguientes especificaciones técnicas

LOTE No. 39. MONITOR FETAL							
ITEM	**EQUIPO**	**MARCA**	**MODELO**	**REFERENCIA**		**PAIS FABRICANTE**	
EGAT	**PROCESO GESTIÓN MISIONAL**					**CÓDIGO: PDAT-FE-F9**	
	PROCEDIMIENTO FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS					**VERSIÓN: 3**	
	FICHA TÉCNICA DE ESTANDARIZACIÓN DE REQUERIMIENTOS DE BIENES Y SERVICIOS					**FECHA: 21/01/2021**	
CÓDIGO:	**EB-039.**						
NOMBRE DEL PRODUCTO/SERVICIO							
MONITOR FETAL							
UNIDAD DE MEDIDA							
Unidad							
DESCRIPCIÓN GENERAL							
Monitorea los latidos del feto durante los cuidados prenatales							

ESPECIFICACIONES			**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**N° FOLIO**
39.1. Generales	**39.1.1. Frecuencia de ultrasonido**	De 1 a 3 MHz	X		
	39.1.2. Monitor	Tipo gemelar	X		
	39.1.3. Rango de frecuencia	FHR entre 0 a 250 LPM, con resolución de 1 LPM y precisión de 2 LPM o menor	X		
	39.1.4. Detección de movimiento fetal	Automático	X		
	39.1.5. Rango de toco	De 0 a 100%, con resolución igual o menor al 1 %	X		

	39.1.6. Espacio de almacenamiento	Con memoria o almacenamiento para guardar mínimo 48 horas de registro o mínimo 64 GB	X		
	39.1.7. Puertos de conexión	Con conectividad a red de monitoreo y conectividad a PC	X		
		USB 2.0 o superior	X		
		Ethernet LAN	X		
	39.1.8. Funciones de monitoreo y mediciones	Con función de monitoreo de presión arterial no invasiva	X		
		Fetocardia	X		
		Actividad Intra-uterina	X		
		ECG materno y fetal	X		
	39.1.9. Alimentación Eléctrica	110-120 VAC / 50 - 60 Hz	X		
39.2. Pantalla	**39.2.1. Tipo**	Pantalla LCD o TFT	X		
		Con textos, mensajes en pantalla y panel de control en idioma castellano	X		
	39.2.2. Tamaño	Mínimo de 6,5"	X		
39.3. Accesorios	39.3.1. Impresora térmica		X		
	39.3.2. Batería recargable para mínimo 2 horas de funcionamiento		X		
	39.3.3. Con memoria o almacenamiento para guardar los últimos registros		X		
	39.3.4. Dos transductores de ultrasonido o fetocardia alámbricos		X		
	39.3.5. Un transductor toco o de actividad intrauterina alámbricos		X		
	39.3.6. Un pulsador o marcador de eventos de actividad intrauterina		X		
	39.3.7. Una manguera de presión arterial no invasiva (PANI) adulto de mínimo 2 m de longitud		X		
	39.3.8. Un brazalete de presión arterial no invasiva (PANI) adulto reusable		X		
	39.3.9. Mínimo veinte (20) unidades de papel térmico para la impresora interna		X		
	39.3.10. Un tarro de gel conductivo de ultrasonido		X		
	39.3.11. Cinco correas de fijación para transductores		X		
	39.3.12. Un cable de ECG materno		X		
	39.3.13. Un carro de transporte		X		
	39.3.14. Un Cable de conexión eléctrica de mínimo dos m de longitud		X		

CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS - CÓDIGO UNSPSC			
SEGMENTO	**FAMILIA**	**CLASE**	**PRODUCTO**
42	18	19	0

CONDICIONES PARTICULARES POST-VENTA		CUMPLE	NO CUMPLE	N° FOLIO
39.4. GARANTIA	**39.4.1. 2 AÑOS**	X		
	39.4.2. El oferente garantiza que la garantía iniciara desde la fecha de puesta en marcha y test de aceptación del equipo, acción que será realizada por el oferente en presencia del personal que sea designado por cada una de las Unidades de Servicios de Salud (USS) de la Subred a la que va dirigido.	X		
	39.4.3. El oferente garantiza que en caso de presentarse un evento adverso atribuible a fallas del equipo médico y sea reportado como efectivo por parte del programa de tecnovigilancia institucional y verificado por parte del oferente, se compromete a realizar el cambio del equipo respectivo por uno igual o mejor sin ningún costo adicional, en los treinta días hábiles siguientes a la fecha del evento. Se exceptúan los casos de equipos que requieran preinstalación, los cuales no serán sustituidos, pero de igual forma la empresa contratista deberá generar acciones para garantizar la continuidad en la prestación del servicio por el tiempo que tome su reparación.	X		
	39.4.4. El oferente garantiza que en los casos en que los daños en los bienes se deban a causas diferentes a la mala operación del equipo por parte del operario, el oferente soportara el servicio con un bien de iguales o mejores características, durante el tiempo que tome su reparación y entrega a satisfacción. Se exceptúan los casos de daños en equipos que requieran preinstalación, los cuales no serán sustituidos, pero de igual forma la empresa contratista deberá generar acciones para garantizar la continuidad en la prestación del servicio por el tiempo que tome su reparación.	X		

39.5. TIEMPO DE RESPUESTA	El oferente garantiza que durante la garantía, el tiempo de respuesta a los requerimientos realizados por la unidad de servicios de salud y/o el supervisor del contrato, será de máximo 5 horas, para lo cual en el momento de la entrega de los equipos en el punto autorizado, se hará entrega de información tal como, nombre de contacto, dirección y Número telefónico.	X		
39.6. MANTENIMIENTO PREVENTIVO	El oferente garantiza que, durante el periodo de duración de la garantía, realizará como mínimo dos (2) mantenimientos preventivos al año a cada uno de los equipos ofertados de acuerdo a los protocolos establecidos en los manuales del equipo. El cronograma de mantenimiento de cada uno de los equipos será suministrado en el momento de la entrega del equipo a la USS asignada del mismo y se remitirá copia a la supervisión del contrato.	X		
39.7. MANTENIMIENTO CORRECTIVO	El oferente garantiza que realizará los mantenimientos correctivos necesarios a los equipos ofertados durante el tiempo que dure la garantía, dicho mantenimiento incluirá el suministro de repuestos sin costo alguno para las USS de las Subredes Integradas de Servicios de Salud, cuando los daños sean ocasionados por causas diferentes a la mala operación del equipo por parte del personal asistencial que opere dicho equipo.	X		
39.8. TIEMPO DE SOPORTE POST-VENTA	El oferente garantiza que brindará respaldo postventa mínimo durante los cinco (5) años siguientes al vencimiento de la garantía ofrecida, en relación con el mantenimiento preventivo, correctivo y suministro de repuestos, cuyos costos serían asumidos por la USS, inmediatamente vencido el periodo de garantía contractual.	X		
Bajo la gravedad de juramento certifico que el lote presentado en mi oferta cumple con el 100% de las especificaciones técnicas detalladas en la presente ficha técnica.				



DAVID LEONARDO LEON RODRIGUEZ
C.C. 1.22.970.303
REPRESENTANTE LEGAL
CRA. 53 No. 103B.42 Ofi. 408 TEL. 3108582135

monitores fetales

monitores fetales

ovamedica
mejor equipo, mejor resultado



EDAN F3/F3 Dual

- Pantalla LCD 5.6” TFT Color
- Monitorización Gemelar (F3 DUAL)
- Visualización de Formas de Ondas, Numérica, mixta
- Detección de Movimiento Fetal Automático
- Transductor FHR de 12 cristales (a prueba de agua)
- Interface USB para la transmisión de Datos
- Conexión con Central de Monitoreo
- Impresora de Alta Resolución

monitores f etales

ED AN F3/F3 D ual

Especificaciones Técnicas

Características físicas:
Dimensiones: 350mm x 300mm x 104mm
Peso: Aproximadamente 3.0kg

Ultrasonido:
Técnica: Ultrasonido Doppler pulsado con correlación automática
Repetición de Pulso: 2 KHz
Duración de pulso: 92 nos
Frecuencia: 1.0 MHz ± 10%
Rango de medición FCF: 50 latidos por minuto - 240 lpm
Resolución FCF: 1 bpm
Precisión FCF: ± 2 bpm

DECG **(Opcional)**:
Técnica: Pico a pico de detección.
Rango de medición DFHR: 30 lpm ~ 240 lpm
Resolución: 1 ppm
Precisión: ± 1 pulsaciones por minuto
CMRR > 110dB
Ruido <4 UVP
Impedancia de entrada> 10 M (diferencial, DC 50/60 Hz)
> 20 M (modo común)

Autodetección del movimiento del feto:
Técnica: Ecografía Doppler pulsado
Rango de medición: 0% a 100%
Resolución: 1%

Impresora:
Impresora de tipo térmico
Papel: tipo Z papel termosensible (150 mm)
Velocidad de impresión: 1/2/3 cm / min
Velocidad de impresión: de hasta 15 mm / seg
Resolución: 8 puntos / mm
Registro de información: de FHR1 huella, rastro FHR2, TOCO traza,
AFM huella, marca de movimiento fetal, caso de la marca, el auto-cero símbolo, fecha, hora, velocidad de impresión, ID, nombre, FHR2 Offset, etc.

Pantalla:
Pantalla: 5.6 pulgadas color TFT-LCD
Resolución: 640 (W) x 480 (H)

TOCO:
Rango de medición: 0% a 100%
Resolución: 1%
Cero automático / manual
Error No lineal 10%

IUP **(Opcional)**:
Rango de medición: 0 mmHg - 100 mmHg
Resolución: 1%
Cero automático / manual
Error No lineal ± 3 mmHg

Movimiento fetal:
Marcador remoto manual

Fuente de alimentación:
Tensión de funcionamiento: 100 V - 240 V
Frecuencia de operación: 50Hz/60Hz

Batería (Opcional):
Tipo de batería:recargable de litio-ion
Tensión: 14,8 V 4200 mAh mAh/2100

Opcional

Central de Monitoreo MFM - CNS



Carrera 49C No. 79 - 184
PBX: (57 - 5) 3780063 ext. 101
Celular: 301 5160005
servicioalcliente@novamedicaltda.com
www.novamedicaltda.com
Barranquilla, Colombia

novamedica
mejor equipo, mejor resultado

Especificaciones y características sujetas a cambios sin previo aviso.

CERTIFICACIÓN CUMPLIMIENTO DOCUMENTOS DE VERIFICACION TÉCNICA

El oferente deberá anexar los documentos técnicos relacionados en el presente formato, donde se evidencie el cumplimiento de cada uno de los documentos y diligenciar marcando con una X si cumple o no el requisito exigido, favor abstenerse de realizar modificaciones al formato, adicional a lo anterior debe presentar los certificados solicitados para el proceso de evaluación técnica.

INVITACION SUBASTA INVERSA ELECTRONICA

OBJETO: "EQUIPOS BIOMÉDICOS, MOBILIARIO Y DEMÁS ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA DOTACIÓN DEL CAPS. SUBA DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E

DOCUMENTO	CRITERIO	1. REGISTRO SANITARIO INVIMA	2, CERTIFICADO DE DISTRIBUIDOR
1. REGISTRO SANITARIO INVIMA	Fabricante:	EDAN INSTRUMENTS	
	Representante:	NOVAMEDICA	
	Nombre del equipo:	MONITOR MATERNO FETAL	
	modelo:	F9	
	vigencia:	4 MARZO DE 2029	
2, CERTIFICADO DE DISTRIBUIDOR	Nombre del fabricante:		NOVAMEDICA
	Equipo:		MONITOR MATERNO FETAL
	modelo:		F9
	Fecha de emisión:		13 ABRIL DE 2022



DAVID LEONARDO LEON RODRIGUEZ
C.C. 1.22.970.303
REPRESENTANTE LEGAL
CRA. 53 No. 103B.42 Ofi. 408 TEL. 3108582135

FORMULARIO 3 "CUMPLIMIENTO DE EXPERIENCIA DEL PROPONENTE"

FECHA Abril 21 de 2022

Señores
ENTIDAD DE GESTION ADMINISTRATIVA Y TECNICA-EGAT
Ciudad

Yo, DAVID LEONARDO LEON RODRIGUEZ en calidad de Representante Legal de la empresa HOSPIOFFICE DOTACIONES HOSPITALARIAS Y DE OFICINA SAS con NIT No. 900.392.426-1 , manifiesto que la información suministrada en este documento es veraz y cumple con los requisitos exigidos

LOTE	CODIGO	EXPERIENCIA SOLICITADA SMMLV	No. CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADOSEGUN EL RUP	NOMBRE DEL CONTRATANTE	VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV
39	42181900	19,46	**112** **142**	ESE HOSPITAL SANTA MATILDE DE MADRID HOSPITAL DIVINO SALVADOR	**1,207.56** **359,44**

La presente se expide a los 21 días del mes de Abril de 2022, con destino a ENTIDAD DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y TÉCNICA –EGAT en virtud a la SUBASTA INVERSA.

DAVID LEONARDO LEON RODRIGUEZ
REPRESENTANTE LEGAL
C. C. 1.022.970.303

EL SUSCRITO SUBGERENTE ADMINISTRATIVO DE LA E.S.E. HOSPITAL SANTA MATILDE DE MADRID

CERTIFICA QUE:

HOSPIOFFICE DOTACIONES HOSPITALARIAS Y DE OFICINA SAS., con NIT. 900.392.426-1, suscribió el siguiente contrato de compraventa con la E.S.E. HOSPITAL SANTA MATILDE DE MADRID NIT. 860.009.555-7

CONTRATO:	**490 DE 2018**
OBJETO:	**COMPRA DE EQUIPOS BIOMÉDICOS Y MOBILIARIO CON EL FIN DE CONTRIBUIR EN EL MEJORAMIENTO E IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA OBLIGATORIO DE GARANTÍA DE CALIDAD, SEGURIDAD DEL PACIENTE, EN EL CONTEXTO DE REDES DE SERVICIOS DE SALUD Y MODELO DE GESTIÓN EN SALUD, IMPACTADO EN LA CALIDAD Y HUMANIZACIÓN DE LOS SERVICIOS DE LOS PACIENTES DE LA ESE HOSPITAL SANTA MATILDE DE MADRID**
VALOR:	**MIL MILLONES DE PESOS ($1.000.000.000, oo) M/cte.**
FECHA DE INICIO:	**DICIEMBRE 19 DE 2018**
FECHA DE TERMINACIÓN:	**FEBRERO 19 DE 2019**
DURACIÓN DEL CONTRATO:	**DOS (02) MESES**
DESESMPEÑO DEL CONTRATO:	**EXCELENTE**

Para constancia se firma el cuatro (04) de abril de 2019.

CARLOS EDUARDO COLMENARES
Subgerente Administrativo

Barranquilla: Cra 49C No. 79 – 184
PBX: (57-5) 3780063.
301 5160 005
servicioalcliente@novamedicaltda.com

CD00301

NOVA MÉDICA LTDA. Identificada con NIT. **802.001.786-7**, operando en calidad de importador, reconoce a la empresa identificada **HOSPIOFFICE DOTACIONES HOSPITALARIAS Y DE OFICINA SAS** NIT. 900.392.426-1 como distribuidor. Esta firma se encuentra autorizada para comercializar el (los) siguiente(s) equipo(s) y sus accesorios:

DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO/ACCESORIOS	MODELO	FABRICANTE/MARCA
SUCCIONADOR	SXT-5A	SMAF
MONITOR FETAL	F9 EXPRESS	EDAN
MONITOR FETAL	F3	EDAN
DOPPLER	SONOTRAX BASIC A	EDAN
DOPPLER	SONOTRAX II PRO	EDAN

Este certificado se expide el día 13 de Abril de 2022 en la ciudad de Barranquilla, Departamento del Atlántico (Colombia) a petición del interesado para el PROCESO DE SELECCIÓN ISI 002 DE 2022.

ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS, MOBILIARIO Y DEMÁS ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA DOTACIÓN DEL CAPS. SUBA DE LA SUB RED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.

La autenticidad de este documento puede ser verificada por el funcionario que suscribe esta certificación a través de la línea telefónica (57) (5) 3780063. Este documento anula cualquier otra autorización en formato no autorizado por nuestra compañía.
Para que así conste y surta efecto, firmó:

SANDRA VILORIA MALDONADO
DIRECTORA COMERCIAL

C E V

La salud es de todos | Minsalud

República de Colombia
Ministerio de Salud y Protección Social
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

RESOLUCIÓN No. 2019047779 DE 23 de Octubre de 2019
Por la cual se concede un Permiso de Comercialización

La Directora Técnica de Dispositivos Médicos y Otras Tecnologías del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, en ejercicio de las facultades Legales conferidas en el Decreto 2078 de 2012, Decreto 4725 de 2005, modificado por el Decreto 582 de 2017 y Ley 1437 de 2011.

ANTECEDENTES

Que mediante escrito No. 20191038320 radicado el 04 de marzo de 2019, el Doctor RICHARD ANTONIO BORELLY AYCARDI actuando en calidad de Representante Legal de la empresa NOVA MEDICA LTDA, solicitó Permiso de Comercialización para el producto MONITOR MATERNO FETAL en la modalidad de IMPORTAR y VENDER.

CONSIDERANDO

Que ante este Instituto se ha solicitado la Concesión de un Permiso de Comercialización con base en la documentación allegada, previo estudio técnico y legal. En este sentido, se dio cumplimiento de los requisitos preceptuados en el Decreto 4725 de 2005 y Decreto 582 de 2017, se emitió concepto favorable para la autorización de este Permiso de Comercialización.

En mérito de lo expuesto, la Dirección de Dispositivos Médicos y Otras Tecnologías,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- Conceder PERMISO DE COMERCIALIZACIÓN por el término de DIEZ (10) años a

PRODUCTO:	MONITOR MATERNO FETAL
MARCA:	EDAN
PERMISO DE COMERCIALIZACION No.:	INVIMA 2019EBC-0020636
TIPO DE REGISTRO:	IMPORTAR Y VENDER
TITULAR(ES):	NOVA MEDICA LTDA con domicilio en BARRANQUILLA - ATLANTICO
FABRICANTE(S):	EDAN INSTRUMENTS INC con domicilio en CHINA
IMPORTADOR(ES):	NOVA MEDICA LTDA con domicilio en BARRANQUILLA - ATLANTICO
ACONDICIONADOR(ES):	NOVA MEDICA LTDA con domicilio en BARRANQUILLA - ATLANTICO
TIPO DE EQUIPO BIOMEDICO:	EQUIPO BIOMÉDICO DE DIAGNÓSTICO
RIESGO:	IIB
SISTEMAS:	ELECTRÓNICOS
SUBSISTEMAS:	UNIDAD PRINCIPAL, TRANSDUCTORES ULTRASONICOS, TRANSDUCTORES TOCO, BANDAS ELASTICAS, MARCADOR DE EVENTOS, ESTIMULADOR FETAL, CABLE DE DECG, CABLE DE IUP, CATETER DE IUP, CABLE DE ECG, SENSOR DE OXIMETRIA, CABLE EXTENSOR DE SENSOR, MANGUERA DE NIBP, BRAZALETE DE NIBP, SENSOR DE TEMPERATURA, ELECTRODOS DE ECG, PAPEL TERMOSENSIBLE, BATERIA DE ION DE LITIO, CABLE AC, CABLE INTERFASE PARA PC, CD SOFTWARE, BASE RODANTE.
USOS:	ESTÁ DISEÑADO PARA EL MONITOREO NO INVASIVO E INVASIVO DEL FETO Y EL MONITOREO DE PARÁMETROS FISIOLÓGICOS DE MUJERES EMBARAZADAS DURANTE EL RECONOCIMIENTO PRENATAL Y EL PARTO, PERMITE MONITORIZAR DE FORMA EXTERNA LAS FRECUENCIAS CARDIACAS FETALES (FHR) MEDIANTE ULTRASONIDO Y LA ACTIVIDAD UTERINA MEDIANTE UN TRANSDUCTOR TOCO, ALTERNATIVAMENTE PUEDE MONITORIZAR DE FORMA INTERNA LA FHR MEDIANTE ELECTROCARDIOGRAMA DIRECTO (DECG) Y LA ACTIVIDAD UTERINA CON UN CATÉTER DE PRESIÓN INTRAUTERINA (IUPC), ESTÁ DESTINADO A SER UTILIZADO SÓLO POR PERSONAL ENTRENADO Y CALIFICADO EN SALAS DE RECONOCIMIENTO PRENATAL Y SALAS DE PARTO. EL MONITOR MIDE PARÁMETROS FHR, DECG, MOVIMIENTO FETAL, TOCO, ECG, PR, IUP, NIBP, SPO2 Y TEMP.
PRESENTACIÓN COMERCIAL:	EMPAQUE INDIVIDUAL
VIDA ÚTIL:	5 AÑOS
OBSERVACIONES:	ESTE PERMISO DE COMERCIALIZACIÓN AMPARA LOS ACCESORIOS Y REPUESTOS EXCLUSIVOS DEL EQUIPO. SE AMPARAN LOS MODELOS: F9, F9 EXPRESS, F6, F6 EXPRESS

Oficina Principal:
Administrativo:
www.invima.gov.co

invima

La salud es de todos | Minsalud

República de Colombia
Ministerio de Salud y Protección Social
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

RESOLUCIÓN No. 2019047779 DE 23 de Octubre de 2019
Por la cual se concede un Permiso de Comercialización

La Directora Técnica de Dispositivos Médicos y Otras Tecnologías del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, en ejercicio de las facultades Legales conferidas en el Decreto 2078 de 2012, Decreto 4725 de 2005, modificado por el Decreto 582 de 2017 y Ley 1437 de 2011.

EXPEDIENTE No.: 20159329
RADICACIÓN No.: 20191038320
FECHA DE RADICACIÓN: 04/03/2019

ARTICULO SEGUNDO.- Se amparan etiquetas de fabricante e importador adjuntas al radicado No. 20191038320.

ARTÍCULO TERCERO.- Contra la presente resolución procede únicamente el Recurso de Reposición, que deberá interponerse ante la Directora Técnica de Dispositivos Médicos y Otras Tecnologías del Instituto Nacional De Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA-, dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, en los términos señalados en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTICULO CUARTO.-La presente resolución rige a partir de la fecha de su ejecutoria.

COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los 23 de Octubre de 2019
Este espacio, hasta la firma se considera en blanco.

LUCIA AYALA RODRIGUEZ
DIRECTORA TÉCNICA DE DISPOSITIVOS MÉDICOS Y OTRAS TECNOLOGÍAS
Proyectó: Legal: anaranjoa, Técnico: ldiazc Revisó: cordina_varios

invima
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos

30 OCT 2019

ESTE DOCUMENTO ES FIEL COPIA DEL QUE REPOSA EN EL ARCHIVO DE ESTA ENTIDAD

Firma válida

Firmado digitalmente por LUCIA AYALA RODRIGUEZ
Fecha: 2019/10/24 12:15:[illegible]
Razón: INVIMA
Locación: BOGOTA D.C., Colombia

Oficina Principal:
Administrativo:
www.invima.gov.co

invima